ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 301/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut;

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 32.496/2013 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL SRENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013 FONDO ESPECIAL DE ATENCIÓN AL NIÑO ADOLESCENTE Y FAMILIA – SAF 40 – F.F. 503 - -FONDO ESPACIAL PROYECTO PLATAFORMA INFORMÁTICA"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL – Fuente de Financiamiento 503 – FONDO ESPECIAL PROYECTO PLATAFORMA INFORMÁTICA, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2013

Que con fecha 14 de noviembre, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado la cuenta rendida en sus aspectos formal, legal, contable, numérica y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> APROBAR las rendiciones de cuentas correspondiente al Ejercicio 2013, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL – Fuente de Financiamiento 503 – FONDO ESPECIAL PROYECTO PLATAFORMA INFORMÁTICA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 105.277,65)

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES